

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°140-2025-A/MPS

Satipo, 31 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°006-2023-A/MPS, de fecha 03 de enero del 2023, se designa a la Ing. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES, identificada con DNI N°43874298, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO de la Municipalidad Provincial de Satipo;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que "El contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral privativa del estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 tiene carácter transitorio";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 75-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación a las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades y demás normas pertinentes, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** – DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Ing. MILAGROS ELISA TORRES BENAVIDES, identificada con DNI N°43874298, en el Cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO de la municipalidad provincial de Satipo, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva N° 004-2019-GAF/MPS Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo. Debiendo de retornar a su plaza de origen y/o nombramiento.

**ARTICULO 2°.** - DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el pago de beneficios sociales, vacaciones trucas, así como el otorgamiento de su certificado de trabajo, una vez que concluya el cesado con todos los trámites administrativos conforme a Ley.

**ARTICULO 3°.** - DEJAR SIN EFECTO, todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongán a la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO 4°.** – ENCARGAR, a la Secretaría General, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO  
Alcalde

